REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA QUINDÍO

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO

QUE POR AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 63001-33-33-006-2019-00265-00 JUEZA DIANA PATRICIA HERNANDEZ CASTAÑO, INSTAURADA POR LA SEÑORA EMILSE JULIETH AGUDELO CASTAÑEDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P., TENDIENTE A LOGRAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, CUYAS PRETENSIONES RADICA EN QUE SE ORDENE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS QUE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, PRESUPUESTALES, OPERATIVAS, CONTRACTUALES Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO QUE ATRAVIESAN LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 No. 9-16; 9-24; 9-26; 9-28; 9-34; 9-40 Y 9:48 DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS VIVIENDAS DEL SECTOR QUE PRESENTEN ESA PROBLEMÁTICA.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN.

ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

GLORIA CRISTINA ZULUAGA LOPEZ
SECRETARIA